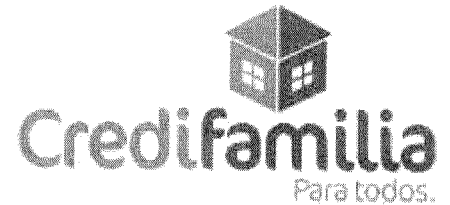


Bogotá D.C., 27 de octubre de 2016



Señores (as)

REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2016 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014

En atención al proceso de licitación de la referencia, el cual se encuentra adelantando Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., informamos que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad comunicados previamente a Ustedes, se verificó que las siguientes aseguradoras puede continuar con el proceso de licitación respectivo, a saber:

- Liberty Seguros S.A.
- Seguros del Estado S.A.
- AXA Colpatria Seguros S.A.
- La Previsora S.A. compañía de seguros
- AIG Seguros Colombia S.A.
- Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.

En caso tal que alguna de las compañías aseguradoras que haya retirado el pliego de condiciones de nuestras instalaciones, no figure dentro de lista anteriormente relacionada, quiere decir que no cumplió con los requisitos de admisibilidad requeridos, o no presentó soporte sobre su cumplimiento, por lo tanto no podrán continuar dentro de éste proceso de licitación.

Cordial saludo,




OTTO RENÉ BURGOS SUÁREZ
Representante Legal Suplente